



RESOLUCION EXENTA N° 363/2016

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Actividad REC La Montaña".

CONCEPCION, 30 SET. 2016

VISTOS estos antecedentes:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en el DS N° 40 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente y sus modificaciones, en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en la Resolución N° 060 de 2015, de fecha 02 de febrero de 2015, de la Dirección Ejecutiva del SEA a través de la cual se designa en calidad al Director Regional del SEA región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que "*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*"; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que "*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*".
3. El "Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La consulta de pertinencia de ingreso o no al SEIA del proyecto "Actividad REC La Montaña" presentado por la Señora Paola Núñez Muñoz en representación de SERNATUR Región del Biobío, con fecha 26 de septiembre de 2016, mediante la cual realiza consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA), para la actividad antes citada.
5. La carta de fecha 28 de septiembre de 2016 recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con igual fecha, presentada por la Señora Paola Núñez Muñoz en representación de SERNATUR Región del Biobío, mediante la cual manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Actividad REC La Montaña".

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta de fecha 28 de septiembre de 2016 recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con igual fecha, presentada por la Señora Paola Núñez Muñoz en representación de SERNATUR Región del Biobío, mediante la cual manifiesta su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al SEIA del proyecto “Actividad REC La Montaña”, individualizado en el Vistos N° 4 de esta resolución.
2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que “todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...”.

RESUELVO:

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Actividad REC La Montaña”, presentada por la Señora Paola Núñez Muñoz en representación de SERNATUR Región del Biobío, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


Nemesio Rivas Martínez
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío




MNR/mnr

Distribución:

- Señora Paola Núñez Muñoz, Directora Regional de SERNATUR, Región del Biobío

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente
- Archivo SEA, Región del Biobío